



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1289 -2025-UNSAAC.

Cusco,

12 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 802-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con Expediente N° 862929 presentado por la **Mgt. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, elevando petición de subsidio económico por enfermedad de estudiante que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Directora General de Administración de la Institución, eleva el expediente que sustenta el subsidio económico solicitado por el estudiante **JOB ALEJANDRO LOPEZ HIHUALLANCA**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 250901, quien ha sido sometido a una operación de rodilla (artroscopia) el 23 de mayo de 2025 y, actualmente se encuentra en estado de recuperación, motivo por el cual tuvo desembolsos económicos considerables, conforme aparecen en diversos documentos como son: certificado médico, boletas de venta electrónicas, recetas y otros que obran en el expediente;

Que, la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNSAAC, con Informe N° 46-2025-UAS-DBU-UNSAAC y, previa revisión del expediente, sugiere que se otorgue el subsidio económico por enfermedad a favor del recurrente;

Que, a través del Oficio N° 254-2025-DBU-VRAC-UNSAAC, la Directora de Bienestar Universitario de la Institución, luego de una evaluación correspondiente y en cumplimiento al REGLAMENTO DE SUBSIDIOS Y BECAS vigente desde el año 2018 y, en atención al Informe N° 46-2025-UAS-DBU-UNSAAC, opina que se debe otorgar dicho subsidio económico por enfermedad, a favor del estudiante **JOB ALEJANDRO LOPEZ HIHUALLANCA**, en concordancia con lo que se viene otorgando en casos similares;

Que, a través del Informe N° 0617-2025-SUIC-UF/DIGA el Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable de la Dirección General de Administración de la Institución, señala que ha revisado el expediente y estando al Informe N° 46-2025-UAS-DBU-UNSAAC emitido por la Asistente Social y Oficio N° 254-2025-DBU-VRAC-UNSAAC cursado por la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, se desprende que el referido estudiante, ha realizado gastos en resonancia magnética en el importe de S/ 735.00, con el siguiente detalle:

EXPED.	APELLIDOS Y NOMBRES	RAZON SOCIAL	BOLETA VENTA	IMPORTE VERIFICADO
862929	LOPEZ HIHUALLANCA, Job Alejandro	REMASUR-Resonancia Magnética del Sur S.A.	B006-0022160	735.00

Que, al respecto, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002712-2025 señalando que existe Crédito Presupuestario para atender lo solicitado, conforme aparece en Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración brinde subsidio económico por enfermedad en el importe de **S/ 735.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO con 00/100 SOLES)**; a favor del estudiante **Job Alejandro LOPEZ HIHUALLANCA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 250901, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que el egreso se atienda con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000002712-2025, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la Institución, remita el Expediente a la Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios para los fines consiguientes.

CUARTO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la Institución, se notifique al estudiante **JOB ALEJANDRO LOPEZ HIHUALLANCA**, conforme a Ley.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACIÓN CONTABLE.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.- UNIDAD ASISTENCIA SOCIAL.- FIEEIM.- E.P. ING. MECANICA.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- EST. JOB ALEJANDRO LOPEZ HIHUALLANCA.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/RML/LPC.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000002712
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 01/09/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 862929 SUBVENCION ECONOMICA POR ENFERMEDAD DE ESTUDIANTE DE EP ING MECANICA JOB ALEJANDRO LOPEZ HIHUALLANCA

FECHA APROBACION : 01/09/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1743-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000786 5005863 22 048 0109 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	735.00
0056 BRINDAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN UNIVERSIDADES PUBLICAS	735.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	735.00
5 GASTOS CORRIENTES	735.00
2.5 OTROS GASTOS	735.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	735.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	735.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	735.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	735.00
TOTAL	735.00
TOTAL CERTIFICACION	735.00
TOTAL NOTA	735.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Md. Washington Raimon Pacheco-Palma
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1289-2025 -UNSAAG